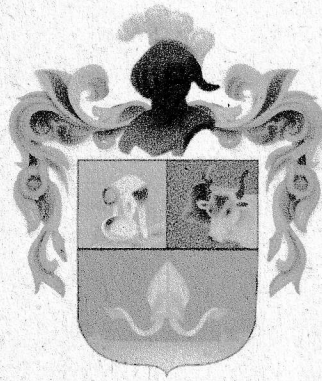
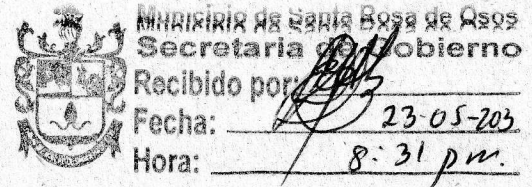




Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO N°005
(19 DE MAYO DE 2023)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y ADQUIRIR POR COMPRAVENTA O POR EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD, UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 9 de 1989, 136 y 142 de 1994, 80 de 1993, 388 de 1997 y 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Declarar de utilidad pública e interés social el bien inmueble que resulte de la subdivisión de la Matrícula Inmobiliaria No. 025-32231 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, ubicado en el sector "Tierradentro", zona rural del corregimiento de Aragón del Municipio de Santa Rosa de Osos, el cual será destinado para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, cuya área y linderos se describen en el artículo 2 del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. Autorizar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para adquirir a título de compraventa o por expropiación, un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión, identificado con con la Matrícula Inmobiliaria No. 025-32231 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos; el área a adquirir es de 2.500 m², linda en todos los puntos cardinales con el mismo lote de mayor extensión de propiedad de Ligia Victoria Arboleda Arboleda, María Eddie Arboleda Arboleda, María Eugenia Arboleda Arboleda, Blasina Arboleda de Moreno, Piedad Arboleda de Villa, María Camila Rivera Villa, Isabel Cristina Villa Arboleda,

Alejandra Arboleda Duque y Esteban Arboleda Duque, identificados con cédula de ciudadanía N°42.984.920, 32.462.921, 32.424.735, 22.208.822, 32.521.614, 1.214.727.221, 43.618.181, 43.976.804 y 1.152.186.784 respectivamente, cuyas coordenadas y puntos de georreferenciación son:

LOTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ARAGÓN			
PUNTO	COORDENADA	TRAMO	LONGITUD
1	X: 1241579,08	1A-1B	57,59 ML
	Y: 836053,14		
2	X:1241620,74	1B-1C	43,46 ML
	Y:836013,38		
3	X:1241590,59	1C-1D	57,59 ML
	Y:835982,07		
4	X:1241548,94	1D-1A	43,46 ML
	Y:836021,84		

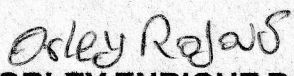
ARTÍCULO 3. El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos jurídicos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

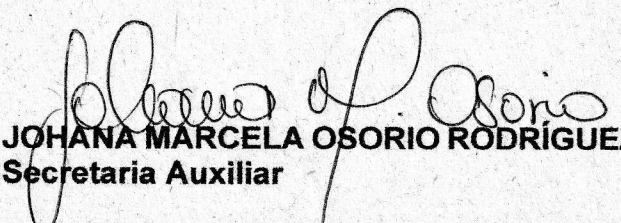
ARTÍCULO 4. La presente autorización tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 19 de mayo de 2023.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN CONJUNTA ENTRE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO Y COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2023 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023.


ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA
 Presidente


JOHANA MARCELA OSORIO RODRÍGUEZ
 Secretaria Auxiliar

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 23 de mayo de 2023

El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

Orley Rojas

SECRETARIA

John F. Osorio

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 23 de mayo de 2023.

El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

John F. Osorio

EL SECRETARIO

John F. Osorio

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 005 que antecede fue publicado hoy 23 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO

John F. Osorio